

República Argentina

DECRETO-ORDENANZA DE LA CIUDAD 13438

DE...
13438

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ordenanza 13438

ARTÍCULO 1°. Dispónese que el Teatro Colón realice funciones de las mismas características que ofrece en los abonos tradicionales con el carácter de populares, cuyo precio de localidad no deberá ser mayor a la mitad del que se asigna a los sobrantes de abonos correspondientes a las funciones de los sábados nocturnos y domingos vespertinos. Se deja constancia que las referencias al/los organismo/s consignados se refieren al/los mencionado/s en la norma o aquel/los que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ordenanza 13438. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).